

DESCORRE A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR COMPARTA EN LIQUIDACIÓN // 680013333009-2023-00177-00// HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL vs COMPARTA EN LIQUIDACIÓN//NAVG

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 24/10/2023 15:56

Para: Oficina Servicios Juzgados Administrativos Memoriales - Santander - Bucaramanga <ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 09 Administrativo - Santander - Bucaramanga <adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacion.judicial@comparta.com.co <notificacion.judicial@comparta.com.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (880 KB)

DESCORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES.pdf;

Honorable

JUZGADO NOVENO (09°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA (S)

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

RADICADO: 680013333009-2023-00177-00

DEMANDANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL.

DEMANDADO: COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS –S EN LIQUIDACION.

ASUNTO: DESCORRE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial del **HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL**, entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, conforme con el poder que reposa en el plenario. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS** por la Cooperativa De Salud Comunitaria

Promotora De Salud Subsidiada – COMPARTA EPS –S En Liquidación, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las excepciones formuladas, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se expondrán a continuación:

Del Señor Juez, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG